Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

Hago acordaron. Sen.e a Fran.co Lopez moya depositario del posito de esta villa y su caudal. Rezivia de los deudores que le estan deviendo. cada una fanega de trigo por veynte y dos Reales y la fanega de zebada por siete = esto por q.ta de sus deuitos y no de otra manera = y si algun dinero se ubiere de dar para compras a los comisarios que lo ayan de hazer, se determinara en su distribucion a como lo an de comprar = y para q.e sea notorio este acuerdo mando dho Concejo se pregone pp.ca mente. para q.e los deudores a dho posito no pretendan ynorancia asi lo acordaron y firmaron los q.e sauen de que certifico

Salbador sanchez

Damian dias
segura

N.o En alhama en el dho dia mes y año y el dho escriu.o n.e el acuerdo de suso a Fran.co Lopez moya depositario en su persona de que certifico =

Damian dias
segura

Preg.on En alhama a treinta y uno de Jullio dho año por bozes de miguel lopez pregonero p.co se pregono dho acuerdo de q.e certifico =

Damian dias
segura

Acuerdo En la villa de alhama a primero dia del mes de septiembre de mil seiscientos y setenta años. estando en las camaras de la ayuntamiento della los señores, Salbador